DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.521 | Jueves 6 de Abril de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2296459

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

DELEGA FACULTAD QUE INDICA EN LA SUBSECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

Núm. 16 exento.- Santiago, 20 de marzo de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto ley N° 1.028, de 1975, del Ministerio del Interior, que Precisa Atribuciones y Deberes de los Subsecretarios de Estado; en la ley N° 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, de conformidad con los principios de imparcialidad y probidad administrativa, esta Ministra de Estado estima necesario delegar en la Subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación el ejercicio de las facultades referidas a la aprobación de la evaluación del Convenio ADP de doña Alejandra Pizarro (2° Nivel Jerárquico), en calidad de Jefa de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo y al nombramiento del cargo de Director(a) Nacional de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo de Chile en virtud del concurso de ADP-11883.

2. Que, el artículo 41 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, establece que el ejercicio de las facultades y atribuciones propias podrán ser delegadas, siempre que se dé cumplimiento a las condiciones que en dicho artículo se establecen.

3. Que, en relación con las facultades que en virtud de este administrativo se delegan, se han observado los presupuestos de parcialidad, especialidad y jerarquía previstos en el referido artículo 41 de la ley N° 18.575.

4. Que, por su parte, el decreto ley N° 1.028, de 1975, del Ministerio del Interior, que Precisa Atribuciones y Deberes de los Subsecretarios del Estado, en la letra f) de su artículo 2°, dispone que los Subsecretarios tendrán entre sus funciones, la de "Ejercer las atribuciones o ejecutar las tareas que el Ministro le delegue".

Decreto

Artículo único: Delégase en la Subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación las facultades referidas a la aprobación de la evaluación del Convenio ADP de doña Alejandra Pizarro, en calidad de Jefa de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo y la del nombramiento del cargo de Director(a) Nacional de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo de Chile en virtud el concurso ADP-11883.

Anótese y publíquese.- Aisén Etcheverry E., Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento, decreto N° 16, de 29 de marzo de 2023.- Atentamente, Carolina Gainza Cortés, Subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl